



Córdoba, 27 SEP 2019

Expte. Ref.: 0045282/2019

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones la Decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, manifiesta la intención de suscribir un Convenio de Colaboración con nuestra Facultad tendiente a desarrollar programas y proyectos que resulten de mutuo interés, proponiendo además la firma de un Acta Complementaria N.º 1 que sirva para formalizar la colaboración que se brinde en el marco del "Curso de Formación: Actualización en prácticas de promoción, prevención y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo esta destinado a planificar, desarrollar y emprender programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas como de mutuo interés.

Que la norma vigente en el ámbito de la Universidad sobre Convenios Marcos y Específicos es la Ord. HCS 6/12.

La intervención de la Secretaria Administrativa, el Área Económica Financiera, la Dirección del IIFAP, Secretaria Académica y la Asesoría Jurídica de la Facultad.

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos que tengan intereses comunes en la investigación, extensión, intercambio y formación de recursos humanos.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ord. HCS 6/12.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Convenio de Colaboración y su Acta Complementaria N.º 1 entre esta *Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Trabajo Social - Universidad Nacional de Entre Ríos*, que forman parte integrante de la presente, y suscribir el instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio se efectúe la carga y su registro en el Sistema "MICURE", en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

980

ALEJANDRO ESCOBAR  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGRTER. JACINTA BURIJOVICH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA